

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Diana Patricia Arboleda
Director(a) Regional Bogotá

Sandra Montenegro Daza
Coordinador(a) Centro Zonal Ciudad Bolívar

Bogotá D.C., doce (12) de Julio de 2019.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Ciudad Bolívar – Contexto
6. Primera Infancia y Protección
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
8. Maltrato Infantil (Tema elegido por la comunidad)
9. Compromisos adquiridos
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) **Convocar a audiencias públicas;**
- e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;
- f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

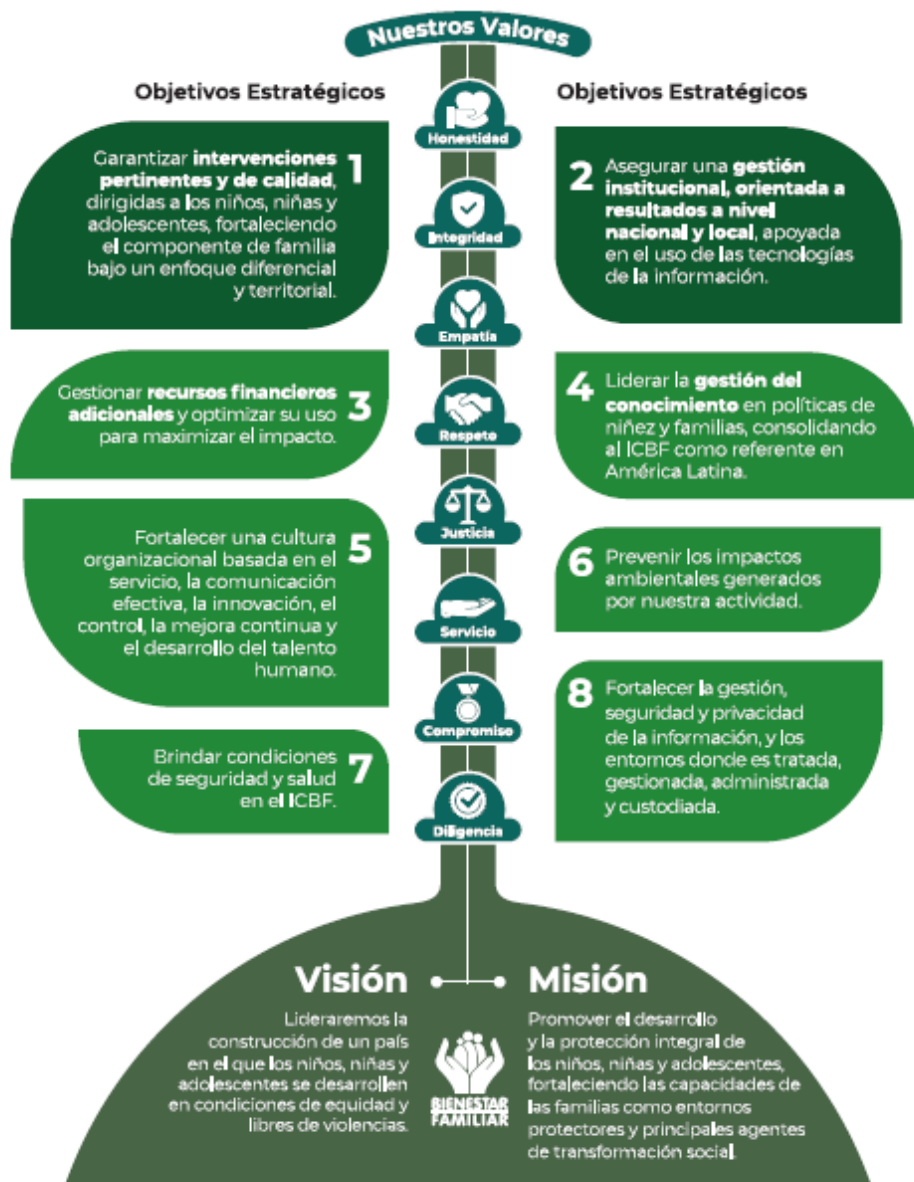


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.

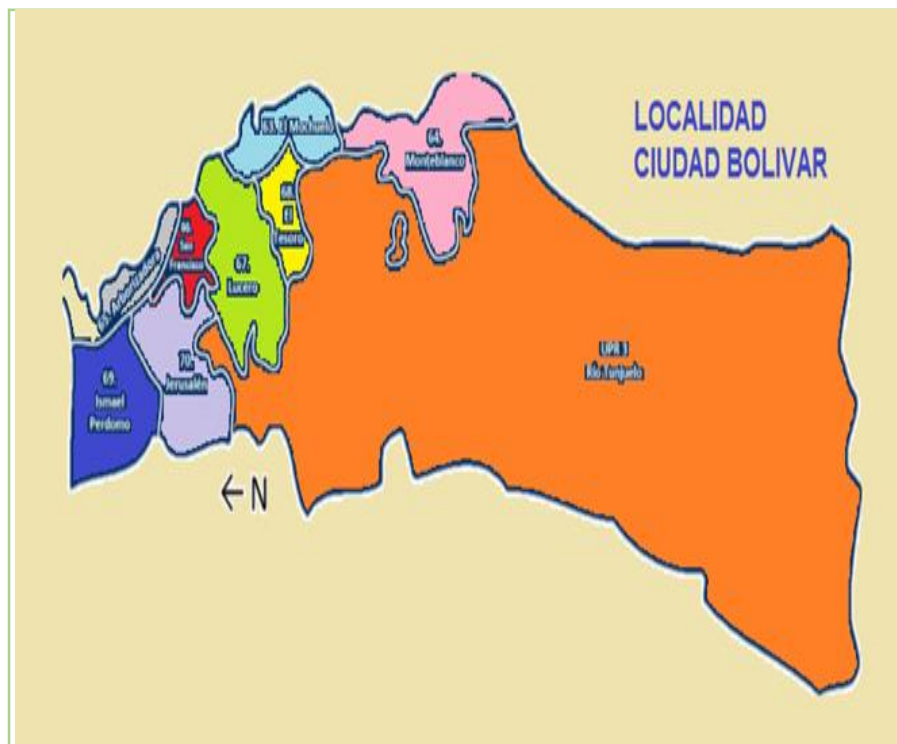


Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR



Límites

Localidad 19 de Ciudad Bolívar está ubicada al suroccidente de Bogotá colindando de la siguiente manera:

Norte: Localidad de [Bosa](#).

Sur: Localidad de [Usme](#).

Oriente: Localidades de [Tunjuelito](#) y Usme.

Occidente: Municipio de [Soacha](#).

Funcionarios	JULIO - 2019
Personal de Planta	61
Contratistas	20
Vacantes	5

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	68.973	161.936	748.012



CONTEXTO CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

- La Alcaldía Local hace una fuerte presencia en la localidad, con oferta de programas y servicios a toda la comunidad y mantiene articulación con las distintas entidades a fin de mejorar la calidad y cobertura a toda la población.

Político



- La localidad cuenta con población en su mayoría en nivel 1 y 2 del SISBEN y de economía informal en su mayoría desempeña labores de economía informal.
- Presenta problemática de uso irregular del suelo lo cual llega a la tercerización de territorios.

Económico



- Cuenta con alerta ambiental por altos índices de contaminación producidos por empresas y el botadero de Doña Juana, aunque el 70% de la localidad es de la ruralidad.

Ambiental



- Cuenta con gran diversidad cultural en razón de lo cual se realizan distintos festivales y eventos culturales a lo largo del año que buscan fortalecer la identidad de la localidad tanto en el sector urbano como rural.
- Cuenta con variedad de parques y proyectos para la mejora de los espacios de la localidad.

Cultural



- Cerca de la tercera parte de la población esta en situación de pobreza extrema, mientras que el 6,3% adicional se encuentra en condición de pobreza extrema, razón por la cual se considera como población altamente vulnerable.

Social



BIENESTAR
FAMILIAR

CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	1.045	23.979	24.649	47.681.045.616
CONSOLIDADO ATENCIÓN	989	22.983	23.683	46.540.821.300
%	94,64	95,84	96,08	97,60

Mayo - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	950	22.488	22.598	41.279.045.658
EJECUCIÓN CORTE MAYO	867	21.049	21.069	23.537.549.564
%	91,26	93,60	93,23	57,02

CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Dirección de Planeación y Control de Gestión REPORTE DE EJECUCIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS - Cierre 2018				PROGRAMACIÓN VIGENTE - Cierre 2018 Registro Regional aprobado por área misional			
				PROGRAMACIÓN FINAL			
Misional	Reg. atención	CZ	Nombre	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	TRADICIONAL - COMUNITARIO	15	195	390	366.446.310
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	INTEGRAL	4	730	730	2.293.227.503
FAMILIAS Y COMUNIDADES	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	FAMILIAS PARA LA PAZ	-	180	540	129.791.808
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NNA	16	400	400	126.878.200
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NNA	8	200	200	72.601.900
PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	10	30	60	408.457.748
PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	1	1	1	15.470.585
PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	86	86	86	270.018.415
PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	18	18	18	66.036.145
PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	1	80	160	445.677.589
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	INTEGRAL	4	535	535	1.533.360.492
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	INTEGRAL	13	2.000	2.000	6.222.856.242
FAMILIAS Y COMUNIDADES	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	FAMILIAS PARA LA PAZ	-	125	130	56.518.995
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES	-	135	135	68.283.029
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	INTEGRAL	-	-	-	21.670.740
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	INTEGRAL	3	850	850	791.389.100
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	INTEGRAL	19	5.100	5.100	12.820.252.392
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	TRADICIONAL - COMUNITARIO	791	11.074	11.074	18.256.910.195
PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ CIUDAD BOLIVAR	TRADICIONAL - COMUNITARIO	56	2.240	2.240	3.715.198.228
TOTAL				1.045	23.979	24.649	47.681.045.616

PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	905	22.724	22.919	46.021.311.202
CONSOLIDADO ATENCIÓN	873	21.763	21.763	44.950.720.178
%	96,46	95,77	94,95	97,67

MAYO- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	845	21.959	21.959	40.108.197.566
EJECUCIÓN CORTE MAYO	808	20.755	20.755	23.201.552.648
%	95,62	94,51	94,51	57,84

PRIMERA INFANCIA

PROGRAMACIÓN VIGENTE - mayo 2019
Registro Regional aprobado por área misional
PROGRAMACIÓN VIGENTE

Servicio	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	4	730	730	1.736.212.728
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	4	535	535	1.272.429.876
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	14	2.070	2.070	5.181.378.010
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	3	850	850	1.560.887.299
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	21	5.300	5.300	9.905.450.900
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	13	168	168	305.133.923
HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	731	10.234	10.234	16.610.955.868
HCB AGRUPADOS -INSTITUCIONAL TRADICIONAL	55	2.072	2.072	3.535.748.962
TOTAL	845	21.959	21.959	40.108.197.566

PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-112	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100%	9.196	9.215	100%	100%	ADECUADO



PRIMERA INFANCIA

RETOS:

- Lograr la articulación con el fondo de desarrollo local para dotación pedagógica a niños y niñas de primera infancia de 142 hogares comunitarios de las asociaciones de madres comunitarias que tienen contrato vigente con el ICBF, y así poder garantizar una atención de calidad a nuestros niños.
- Articulación de acciones con integración social y secretaria de educación a fin de implementar la mesa pedagógica de primera infancia con el objetivo de socializar las acciones de cada entidad frente al tema de calidad en educación inicial.
- Ampliar la cobertura para lograr la atención a 18.000.



PRIMERA INFANCIA

LOGROS:

- Con apoyo del fondo de desarrollo local se logró dotación pedagógica a 100 hogares comunitarios de 36 asociaciones prestadoras de servicio, garantizado así una atención de calidad a nuestros niños y niñas.
- Se logró articulación de acciones con las distintas entidades de la localidad (Sub Red Sur, SDIS, Secretaría de Educación, IDIPRON, operadores de prestación de servicio del ICBF) a fin de garantizar las atenciones de la RIA (Ruta Integral a Primera Infancia).
- En el año 2018 se atendieron 26569 niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años 11 meses, dentro de los programas establecidos a fin de atender la Política de Primera Infancia de Cero a Siempre.



PRIMERA INFANCIA

Atención de niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años, de acuerdo con el marco general y legal del ICBF y la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	116	215	325	1.205.660.482
CONSOLIDADO ATENCIÓN	92	176	304	1.136.027.190
%	79,31	81,86	93,53	94,22

MAYO- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	105	204	314	1.064.114.917
EJECUCIÓN CORTE MAYO	59	119	139	334.360.841
%	56,19	58,33	44,26	31,42



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

PROGRAMACIÓN VIGENTE - mayo 2019 Registro Regional aprobado por área misional

PROGRAMACIÓN VIGENTE

Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
EXTERNADO MEDIA JORNADA VULNERACIÓN	1	80	160	381.268.147
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	10	30	60	329.431.972
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	1	1	1	14.702.180
HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	75	75	75	272.142.488
HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	18	18	18	66.570.130
TOTAL	105	204	314	1.064.114.917



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100%	368	369	100%	100%	ADECUADO
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100%	741	1.166	64%	64%	CRITICO
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100%	16	17	94%	94%	ADECUADO



PROTECCIÓN

Logros:

Los equipos de Protección del Centro Zonal lograron la verificación de garantía de derechos de casos antiguos de presuntos amenazas o vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, y la toma de las medidas correspondientes.

Retos:

Estar al día en la verificación de garantía de derechos de casos de presuntos amenazas o vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes y la toma de las medidas correspondientes con la estrategia de descongestión “Hora Cero”



BIENESTAR
FAMILIAR

PROTECCIÓN

Actuaciones adelantadas por Las Defensorías de Familia de oficio o a petición, para restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuando se tenga conocimiento de su **INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN**, realizando inicialmente intervención con las familias para que estos niños no sean separados de ellas, si la familia no ofrece las garantías necesarias, el Defensor de Familia, previo concepto de su equipo interdisciplinario procede a tomar una **MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** (Artículo 53 Código de Infancia y Adolescencia)



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	2019
Peticiones	10485	Servicios de conciliación alimentos, visitas y custodia	2606	2087
		Maltrato	1490	350
		Abuso Sexual	1084	411
Quejas	62	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	31	5
		Maltrato al Ciudadano	16	6
		Otros motivos	14	8
Reclamos	96	Incumplimiento de funciones	60	16
		Mala prestación del servicio	29	4
		Otros motivos	7	22
Sugerencias	7	felicitaciones	5	1
		Servicio al Ciudadano	2	1
Reporte Amenaza o Vulneración de Derechos	51	Violencia física, psicológica y/o negligencia	34	9
		Situación de trabajo infantil	7	2
		Consumo de Sustancias Psicoactivas	6	4

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

LOGROS:

- Mantener los indicadores de usabilidad de SEAC (sistema electrónico de asignación de citas) durante todo el 2018 en un estado óptimo.
- Como Centro zonal tener los más altos números de peticiones creadas y direccionadas para la efectiva atención de los NNA de la localidad.
- Estar en constante capacitación con respecto a los procesos y programas que brinda el ICBF todo en mejora de la atención a la población mas vulnerable de la localidad.
- Recibir, registrar y direccionar a la autoridad administrativa competente todas las necesidades de las familias de la localidad con efectividad en la atención garantizando el restablecimiento de derechos de los NNA que lo necesitaron.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

RETOS:

- Bajar a 0 las Quejas que se presentaron en el área de relación con el ciudadano de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Mejorar los tiempos de atención de los usuarios que se acercan al Centro Zonal de Ciudad Bolívar realizando un efectivo filtro de los requerimientos y las problemáticas de la localidad.
- Tener una constante articulación con todas las entidades del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar) para poder orientar a los ciudadanos sobre programas y servicios que no sean de la competencia del ICBF.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Adecuada atención, clasificación, registro, direccionamiento y seguimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias - PQRS, que son presentadas en el Centro Zonal a través de los diferentes canales de atención ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, atendiendo las directrices técnicas que se deben tener en cuenta para su gestión, de conformidad con la normatividad vigente.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

MALTRATO INFANTIL

DEFINICIÓN: En 1999, la Reunión de Consulta de la OMS sobre la Prevención del Maltrato de Menores redactó la siguiente definición: “El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”

Bibliografía consultada: Informe mundial sobre la violencia y la salud. Capítulo 3: Maltrato y descuido en los menores por los padres y otras personas a cargo. OMS, 2002



BIENESTAR
FAMILIAR

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

MALTRATO INFANTIL LEY 1098 DE 2006

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD MALTRATO INFANTIL LEY 1098 DE 2006

ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

MALTRATO INFANTIL TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA

La violencia contra niños, niñas y adolescentes se expresa a través de: La violencia física, psicológica, sexual, omisión o trato negligente y otros tipos de violencia.

Violencia Física: Es toda acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo del niño, niña o adolescente.

Violencia Psicológica: Es toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

MALTRATO INFANTIL TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA

Violencia Sexual: Se refiere a “todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.”

Omisión o Negligencia: Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores o encargados del cuidado. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

MALTRATO INFANTIL TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA

¿Qué causa el Maltrato Infantil?

Actitudes como las de los padres o cuidadores que son demasiado estrictos; el temperamento difícil de los niños y niñas al crecer; el estrés en la familia a causa del desempleo, o el consumo de drogas por parte de algún integrante de la familia, son algunas de las causas del maltrato.

Se puede manifestar de estas 4 formas



Psicológico

Cuando se dicen insultos, groserías, desprecio, burlas y amenazas para hacer sentir mal a los niños.



Físico

Golpes de todo tipo: con la mano o con cables, correas, pantuflas, palos, pellizcos, cachetadas, puños y otros.



Abandono, negligencia o descuido

Cuando padres o cuidadores no atienden las necesidades básicas de los niños como la alimentación o su aseo, ni tampoco les demuestran cariño.



En Gestación

Cuando la mamá en embarazo es maltratada con golpes o malas palabras, o cuando el niño es rechazado por la madre, antes de nacer.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

MALTRATO INFANTIL TIPOS O FORMAS DE VIOLENCIA

Hay que interrumpir

el ciclo de **violencia**

El maltrato a niños, niñas y adolescentes DEBE ser denunciado ante las autoridades. La denuncia puede ser anónima, lo importante es informar la ubicación del niño, niña o adolescente ante:



- Comisarías de Familia
- Inspecciones de Policía
- Personerías Municipales
- Fiscalía

Fuente: Dirección de Protección - ICBF

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

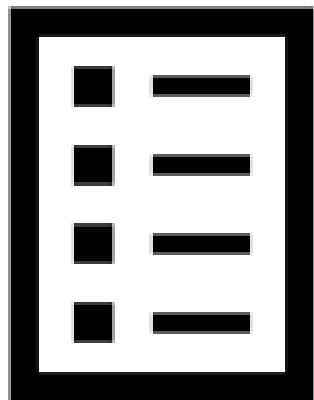
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR